



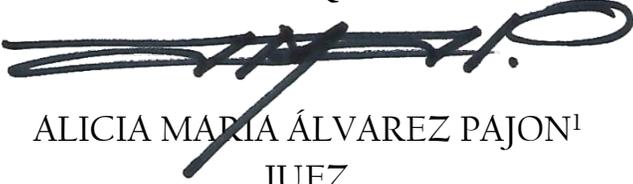
RADICADO. 05266-31-10-002-2019-00033-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Once de agosto de dos mil veinte

Cumplido el requerimiento efectuado por el Despacho a las partes mediante auto del 3 de julio de 2020, toda vez que aquellas cuentan con los medios tecnológicos para la realización de la audiencia que trata el artículo 392 del CGP, de manera virtual, se fija el día VIERNES, DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (18/09/2020, 9:00 A.M.), con las mismas advertencias realizadas en auto del 29 de marzo de 2019, folio 25, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

La audiencia se realizará por la plataforma TEAMS.

NOTIFÍQUESE



ALICIA MARIA ÁLVAREZ PAJÓN<sup>1</sup>  
JUEZ

(s)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 066.  
Fijado hoy, 12 agosto de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  
Santiago Cardona Montoya  
Secretario

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"